

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36800 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario núm. 348/2014-DA, en el que se ha dictado con fecha 12-11-2015 Auto de Conclusión y Archivo del proceso concursal del deudor Electrónica Alpes, S.L., con CIF B-15521370, domiciliada en A Coruña, San Roque de Afuera, n.º 9, CP 15011, en el que se acuerda:

"La conclusión y archivo del proceso concursal del deudor Electrónica Alpes, S.L., domiciliada en A Coruña, San Roque de Afuera, n.º 9, CP 15011, con CIF B-15521370, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 1694, Folio 166, Hoja C-14831, por insuficiencia de la masa activa para la cobertura de los créditos contra la masa.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se librándose mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre y participéase la conclusión a los mismos Juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma D.ª Ana I. Sánchez Mira, Jueza sustituta de este Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña. Doy fe.

El Juez.- El Letrado de la Administración de Justicia".

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 12 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia,

ID: A150051890-1